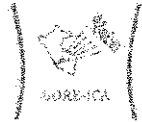




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0049 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 FEB. 2011**

VISTO, el Oficio N° 0141-2011-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0187-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Octubre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca".

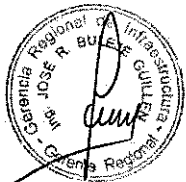
Que, mediante Informe N° 004-2011-Ing.MEUE-SGE, de fecha 08 de Febrero del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante, Otorga la Conformidad a la Actualización de Costos del Expediente Técnico en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.115593 Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca, Componente: 2.002794 Mejoramiento de Carreteras, Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca", Meta: Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GCR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415  
Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo -  
Nasca

META : Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto  
en Caliente

MOD. DE EJEC. : Contrata.

|                              |       |              |              |
|------------------------------|-------|--------------|--------------|
| PPTO. TOTAL                  | : S/. | 3'662,389.19 | Nuevos Soles |
| VALOR REFERENCIAL OBRA       | : S/. | 3'321,889.19 | Nuevos Soles |
| VALOR REFERENCIAL DE SUPER.  | : S/. | 165,500.00   | Nuevos Soles |
| PREVISION POR MAYORES COSTOS | : S/. | 160,000.00   | Nuevos Soles |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS       | : S/. | 15,000.00    | Nuevos Soles |

ACTUALIZACIÓN : Ing. Richard Guerra Tueros

UBICACIÓN :

Distrito : Changuillo


Provincia : Nasca

Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSE A. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL